

---

# EROSIÓN DEMOCRÁTICA: NOTAS PARA SU ESTUDIO

---

DR. SIMÓN PACHANO

## I. INTRODUCCIÓN

El objetivo que persigo en este texto es proponer un marco de análisis general para el tratamiento de los tipos de régimen que se configuran a partir de la erosión de los regímenes democráticos contemporáneos<sup>1</sup>. La premisa básica que guía a esta reflexión es que las amenazas que se ciernen sobre las democracias de la *tercera ola* son muy diferentes a las que, en las experiencias anteriores, desembocaron en golpes de Estado. Por tanto, esta reflexión se aleja del tema de la ruptura abrupta del régimen democrático y se desplaza hacia el estudio del surgimiento y de las características de los tipos de régimen que resultan de la materialización de esas amenazas. Por ello, la reflexión se sitúa más bien en el campo de la calidad de la democracia y de los tipos de democracias y de autoritarismos que provienen de esos cambios.

El texto está organizado en tres secciones. En la primera presento el problema a partir de una identificación de los componentes centrales del régimen democrático, que son los niveles en que se manifiestan los efectos de la erosión y, por tanto, donde toman cuerpo los regímenes que surgen a partir de esta. En la segunda sección reviso someramente los principales aportes que han hecho algunos autores sobre los tipos de régimen que se conforman. En la tercera sección propongo una clasificación que integra aquellas contribuciones.

---

<sup>1</sup>Este texto recoge, de manera sintética, la propuesta contenida en un libro que se encuentra en prensa y que enmarca el tratamiento del tema de la erosión de la democracia dentro del proceso político reciente de América Latina.

## II. NUEVAS AMENAZAS, NUEVOS PROBLEMAS

Reiteradamente se ha señalado, con mucha razón, que el golpe de Estado militar perdió la vigencia que tuvo en América Latina hasta los años setenta del siglo XX (Levitsky y Way, 2002; Pérez Liñán, 2008). Aunque este no desapareció totalmente, dejó de ser el arma preferida para zanjar los conflictos políticos, pero esto no significó la apertura del camino hacia la consolidación como suponían algunas visiones optimistas surgidas en el período inicial de las transiciones. Sin embargo, no fue necesario esperar mucho tiempo para que surgieran diversos estudios sobre las nuevas amenazas que debe enfrentar la democracia<sup>2</sup>. Todos estos estudios, más allá de sus objetivos específicos y de los diversos puntos de vista, coinciden en destacar que las amenazas a la democracia contemporánea surgen desde su propio seno. Estas pueden provenir de violaciones a los derechos –civiles, políticos, sociales, comunitarios-, de elecciones manipuladas, de restricciones a la participación popular, de inobservancia de la autonomía e independencia de los poderes y de la restricción o incluso la eliminación del derecho ciudadano al control de los políticos. En todos esos casos, el origen es endógeno a la democracia, ya sea por la acción de autoridades electas o legalmente nombradas o bien, en los casos más extremos, por disposiciones constitucionales o legales.

Por consiguiente, se configura una situación que requiere de explicaciones diferentes a las referidas al golpe de Estado, en que la fuerza militar –un actor externo al sistema político- interviene para zanjar las disputas o para instaurar un nuevo orden. Aquellas diferencias se encuentran tanto en las causas, como en las consecuencias y, sobre todo, en las diversas formas que adopta el régimen político

---

<sup>2</sup>Entre la abundante bibliografía al respecto, se pueden destacar los trabajos de Ò Donnell (1992), Collier y Levitsky (1998), Schedler (2001; 2006), Munck (2007), Levitsky y Ziblatt (2018), Malamud (2019), Murillo (2019). Los riesgos internos para la democracia fueron advertidos tempranamente por Linz (1987).

que nace a partir de esas decisiones o de esas disposiciones normativas. A diferencia del resultado del golpe de Estado, que es la eliminación del régimen democrático y su sustitución por uno autoritario, el efecto en la mayor parte de los casos observados en el actual período democrático es la configuración de un régimen que, aunque pierde algunos rasgos democráticos no se transforma en un autoritarismo pleno o cerrado. Sintéticamente, se puede decir que los regímenes nacidos de esa manera se sitúan en algún punto intermedio entre la democracia y el autoritarismo.

Esa deriva autoritaria plantea tres desafíos de carácter teórico-conceptual que están estrechamente relacionados entre ellos. El primero consiste en identificar el grado en que el régimen resultante se aleja de la democracia plena o, visto desde el lado contrario, el grado en que adopta características autoritarias. El segundo surge cuando se trata de determinar los componentes o las dimensiones propias del régimen democrático que pierden algunas de sus características constitutivas. El tercero consiste en determinar la causa de esa pérdida. Los tres desafíos se presentan conjuntamente, ya que en la investigación empírica es necesario detectar, a un mismo tiempo, las dimensiones afectadas en sus cualidades democráticas, establecer el grado de esa afectación y conocer si la causa se encuentra en las decisiones de determinados actores o se manifiesta como cambios institucionales.

El paso inicial para entrar en ese campo consiste en contar con un concepto operativo y a la vez exhaustivo de democracia, a partir del cual se puedan identificar sus componentes. Ese concepto puede plantearse de la siguiente manera: *la democracia es un régimen político (no económico) que establece un poder limitado y dividido, garantiza plenamente los derechos civiles, a la vez que incluye a toda la población en el pleno ejercicio de los derechos políticos, en el que se escoge a las autoridades*

*por medio de elecciones, y la ciudadanía controla a sus representantes*<sup>3</sup>. Esta es una definición de democracia que se aleja tanto de los conceptos denominados sustantivos, que incluyen factores económicos y resultados sociales, como de los que consideran mínimos, que generalmente la reducen a la realización de elecciones. Por consiguiente, en términos analíticos, el régimen democrático se materializa en cinco dimensiones: a) Estado de derecho, que expresa el imperio de la ley, garantiza la plena vigencia de los derechos básicos y señala los límites del poder; b) vigencia universal de los derechos políticos de los ciudadanos para elegir y ser elegidos sin exclusiones de ninguna clase; c) realización de elecciones libres, limpias, justas, efectivas y frecuentes; d) sistema de controles y balances entre las funciones del Estado, en el que se elimina la manipulación por parte de actores dominantes; e) control ciudadano a los políticos, que se materializa en instancias y procedimientos de toma y rendición de cuentas.

La pérdida de las cualidades democráticas del régimen puede producirse en una o en varias de estas dimensiones. Al contrario del golpe de Estado, que actúa en todas, eliminándolas por completo o reduciéndolas a su mínima expresión, las amenazas que se ciernen sobre las democracias contemporáneas tienden a incidir de manera particular sobre algunas de ellas. Los ejemplos abundan en América Latina. Así, acciones de gobiernos o la promulgación de leyes han limitado las libertades ciudadanas y, de esa manera, han erosionado el Estado de derecho, mientras han mantenido los procesos electorales. De igual manera, son varios los casos en que los presidentes han llegado a controlar todos los poderes estatales, eliminando los controles y balances, mientras han alentado formas de participación directa o semidirecta de la ciudadanía. Final-

<sup>3</sup>Este concepto recoge y sintetiza los formulados por Dahl (1989), Bobbio (1989), Ó Donnell (2007), Linz (1998), Diamond y Plattner (1996), Held (2001), Morlino (2009) y Sartori (1999), Schmitter y Karl (1996)

mente, mayor es el número de países en que se han mantenido aceptablemente los estándares en todas las dimensiones, excepto en la del control ciudadano a los políticos.

Por tanto, un paso fundamental en la investigación consiste en identificar cuáles son las dimensiones en que se ha erosionado la democracia. La premisa que guía a este paso es que los resultados difieren sustancialmente de acuerdo a la dimensión en que se han producido las pérdidas. Así, el debilitamiento del Estado de derecho tiene consecuencias muy diferentes a las que se derivan del manejo doloso y arbitrario de los procesos electorales, y ambos difieren de la situación que resulta de la inobservancia de sistema de división, controles y balances entre los poderes. Estas diferencias se expresan como tipos de *democracias disminuidas* o como tipos de régimen que requieren ser claramente identificados y denotados. Pero, como se verá más adelante, debido a que la afectación puede producirse en más de una dimensión, se hace necesario seleccionar cuidadosamente la nominación del tipo de régimen que se configura. Por el momento cabe solamente prestar atención a la necesidad de identificar con precisión la o las dimensiones erosionadas.

El siguiente paso consiste en identificar las causas que originaron la pérdida de las características democráticas. Aunque siempre se derivan de decisiones tomadas por actores políticos, se debe diferenciar entre las que provienen de la adopción de políticas determinadas y las que consisten en la aplicación de una norma o de disposiciones institucionales<sup>4</sup>. A manera de ejemplo, la utilización de prácticas abusivas e ilegales por parte de un gobierno

---

<sup>4</sup>Es muy importante la diferencia que existe entre la promulgación y aplicación de normas que limitan aspectos básicos de la democracia –como la vigencia plena de las libertades civiles– y la afectación a esos mismos aspectos por decisiones de los gobernantes (ya sea al margen de las normas o por interpretación arbitraria de estas). En el primer caso, se habrían afectado elementos definitorios del régimen, lo que solamente puede subsanarse con reformas constitucionales y legales. En el segundo caso, la solución puede lograrse con el cambio de los gobernantes.

para perseguir a sus opositores en un momento determinado tiene características y efectos muy diferentes a los que provienen de la promulgación de una ley para lograr la exclusión de estos. De manera similar, las consecuencias de las irregularidades puntuales en un proceso electoral no son equiparables a las que se originan por la vigencia de leyes que anulan la inclusión universal.

El paso final consiste en apreciar el grado en que han sido afectadas las características democráticas. Cabe señalar que es posible hablar de grado de afectación siempre que se considere que entre la democracia y el autoritarismo hay un *continuum*, una línea en la que caben múltiples situaciones determinadas por la mayor o menor presencia de los atributos considerados. De esa manera, es posible determinar si el régimen resultante se encuentra en el espacio de la democracia o se desplazó hacia el autoritarismo. En el primer caso se mantendría como uno de los varios tipos de democracias disminuidas, mientras que en el segundo sería una de las formas de autoritarismos atenuados o incompletos. Así, es obvio que un régimen en el que el presidente reduce a la mínima expresión los procedimientos de rendición de cuentas (horizontal, a las otras funciones estatales, o vertical, a la ciudadanía) se mantiene en el campo de la democracia, pero el que las anula por completo, aunque las demás dimensiones no se vean afectadas, se desplaza hacia el campo del autoritarismo.

### **III. DEMOCRACIAS DISMINUIDAS Y AUTORITARISMOS ATENUADOS**

El interés por el estudio de los regímenes que se sitúan entre la democracia y el autoritarismo se encuentra tempranamente en la propuesta de Robert Dahl sobre la poliarquía (1989). Este régimen se configura por el avance conjunto en la liberalización o debate público, y la participación o la representación, pero cuando se avanza solamente en una de las dos dimensiones surgen regímenes que, habiendo dejado de ser autoritarios, no llegan a ser poliarquías plenas. Sin embargo, a pesar de la fuerte influencia que tuvo la propuesta de

Dahl en la concepción de la democracia como régimen político, no fue aprovechado todo el potencial que tiene para la identificación de los tipos intermedios<sup>5</sup>. Se puede suponer que la escasa atención a ese aspecto se haya debido a la ausencia de casos que demandaran explicaciones. Pero, cuando se presentó la evidencia empírica fue imprescindible abordar el tema.

Uno de los primeros llamados de atención en esa dirección fue la identificación de las democracias delegativas por O'Donnell (1992). Este fue seguido, desde diversas perspectivas, por los *regímenes semidemocráticos* de Mainwaring, Brincks y Pérez-Liñán (2001), los *autoritarismos competitivos* de Levitsky y Way (2002) y las *democracias iliberales* de Zakaria (1998). Paralelamente, varios autores ampliaron la comprensión del problema al observar que en la deriva de la democracia hacia el autoritarismo podían configurarse varios tipos de régimen, de manera que el problema era no solamente de la identificación –y la denotación– de un tipo, sino que era necesaria una clasificación que abarcara los diversos casos. Esa fue la línea desarrollada por Diamond, Linz y Lipset (1996), Diamond (2002), Morlino (2004; 2009; 2013), Diamond y Morlino (2004; 2005), Merkel (2004), Croissant y Merkel (2004), Henderson (2004), Munck (2006; 2013), Schedler (2006; 2013), Bogaards (2009; 2018) y Szmolka (2010). Como resultado de todos estos estudios se cuenta actualmente con valiosos aportes para la identificación de los regímenes situados entre la democracia y el autoritarismo.

Por razones de espacio, no es este el lugar para analizar cada una de las propuestas de esos autores. Lo que interesa para el objetivo que persigo en este texto es, en primer lugar, presentar los regímenes identificados por los autores y relacionarlos con las dimensiones

<sup>5</sup>Una notoria excepción se encuentra en la utilización de las dos dimensiones –liberalización y participación– en el estudio conducido por Ó'Donnell, Schmitter (1988) que aportó un valioso cuerpo conceptual para el estudio de las transiciones a la democracia

democráticas que se ven afectadas. En segundo lugar, es preciso conocer las clasificaciones elaboradas hasta ahora, con los respectivos criterios utilizados por los autores. Finalmente, es necesario determinar la ubicación de cada uno de los regímenes en el espacio democrático o en el campo autoritario para establecer si se trata de una democracia disminuida o de un autoritarismo incompleto).

En cuanto al primer aspecto, los autores citados identifican un total de diecisiete tipos de régimen: *regímenes semidemocráticos, democracia delegativa, democracia iliberal, democracia electoral, democracia defectuosa, democracia defectiva, democracia tutelada, democracia excluyente, democracia con dominios reservados, democracia dominante, regímenes semidemocráticos, regímenes ambiguos, autoritarismo competitivo, autoritarismo electoral, autoritarismo cuasi competitivo y cuasi libre, autoritarismo electoral hegemónico, autoritarismo hegemónico restrictivo*. En el *cuadro 1* se presentan las denominaciones de los tipos de régimen, con las dimensiones que se ven erosionadas y los autores correspondientes.

Dos observaciones son necesarias a partir de este primer acercamiento. En primer lugar, en algunos casos se utiliza una notación diferente para un mismo tipo de régimen (como ocurre con la democracia defectiva y la democracia defectuosa, con la democracia tutelada y la democracia con dominios reservados, y con el autoritarismo competitivo, el autoritarismo electoral y el autoritarismo cuasi competitivo y cuasi libre). Por consiguiente, sería posible –y conveniente para posteriores investigaciones y para elaborar la clasificación– integrar en una sola las denominaciones que denotan a un mismo tipo de régimen. En segundo lugar, varias denominaciones reflejan la erosión producida en más de una dimensión (como las democracias excluyentes que reflejan carencias en dos dimensiones, los autoritarismos competitivos en tres, y las democracias

## Cuadro I

Denominaciones de los tipos de régimen, con las dimensiones que se ven erosionadas y los autores correspondientes.

DIMENSIÓN	Tipos Intermedios	Autores
Estado de derecho (vigencia de derechos civiles)	Democracias liberales	Zakaria (Bogaards, Szmolka)
	Democracias excluyentes	Diamond y Morlino (Bogaards)
	Democracias tuteladas	Merkel (Szmolka)
	Democracias con dominios reservados	Bogaards
	Autoritarismos hegemónicos restrictivos	Szmolka
Derechos políticos	Democracias excluyentes	Diamond y Morlino (Bogaards)
	Democracias tuteladas	Merkel (Szmolka)
	Democracias con dominios reservados	Bogaards (Szmolka)
	Autoritarismos competitivos	Levitsky y Way (Diamond y Morlino)
	Autoritarismos cuasi competitivos y cuasi libres	Szmolka
	Autoritarismos electorales hegemónicos	Diamond y Morlino
Elecciones	Democracias excluyentes	Diamond y Morlino (Bogaards)
	Regímenes ambiguos	Morlino
	Autoritarismos competitivos	Levitsky y Way (Diamond y Morlino)
	Autoritarismos cuasi competitivos y cuasi libres	Szmolka
	Autoritarismos hegemónicos restrictivos	Szmolka
División, control y balance de poderes (accountability horizontal)	Democracias delegativas	O'Donnel (Diamond y Morlino, Bogaards)
	Democracias electorales	Diamond, Linz y Lipset (Schedler)
	Democracias tuteladas	Merkel (Szmolka)
	Democracias con dominios reservados	Bogaards
	Autoritarismos competitivos	Levitsky y Way (Diamond y Morlino)
	Autoritarismos electorales hegemónicos	Diamond, Morlino
	Autoritarismos hegemónicos restrictivos	Szmolka
Control de los políticos (accountability vertical)	Autoritarismos cuasi competitivos y cuasi libres	Szmolka
	Democracias delegativas	O'Donnel (Diamond y Morlino, Bogaards)
	Democracias tuteladas	Merkel (Szmolka)

Elaboración propia. En paréntesis los autores que han retomado la denominación

tuteladas en cuatro). Esto significa que con un mismo término se está denotando a dos o más fenómenos diferentes, lo que también debe ser abordado a la hora de realizar la clasificación.

En lo que respecta al segundo aspecto, dentro del conjunto de autores revisados se encuentran seis clasificaciones, esto es, propuestas que han identificado más de un tipo de régimen intermedio con sus respectivas características. Como se puede observar en el *cuadro 2* estas propuestas acogen entre dos y ocho regímenes intermedios, lo que lleva a preguntarse por el número apropiado para una clasificación que, siendo exhaustiva a la vez no sea redundante. Ante esto, las reglas de la parsimonia aconsejarían construir una clasificación equilibrada que sea capaz de recoger el mayor número de tipos que se configuran, sin que ello signifique tejer un entramado complejo que haga estéril su utilización. Un paso inicial en este sentido ya está dado en esas mismas clasificaciones cuando recogen algunas denominaciones asignadas previamente. Esto quiere decir que ya se cuenta con algunos conceptos establecidos para la identificación de los regímenes intermedios. Esto es lo que sucede con las denominaciones de democracias electorales, democracias iliberales, democracias delegativas y autoritarismos electorales.

Por otra parte, varias de las propuestas revisadas proporcionan los elementos básicos o el punto de partida para abordar el tercer aspecto, esto es, la ubicación de cada uno de los regímenes en el espacio democrático o en el campo autoritario. En el mismo *cuadro II* se puede observar que cuatro propuestas distinguen las formas de democracias disminuidas de los regímenes que se encuentran en el campo de los autoritarismos atenuados. Así, en la propuesta de Schedler se encuentran las democracias electorales y, en el otro espacio, los autoritarismos electorales, En la de Diamond y Morlino se encuentra el amplio conjunto de las democracias electorales (que agrupan a cinco subcategorías), frente a los autoritarismos

**Cuadro II**

## Propuestas de clasificación de regímenes intermedios

AUTORES	Tipos Intermedios	
Diamond, Linz y Lipset	Seudodemocracias	
	Democracias electorales	
Schedler	Democracias electorales	
	Autoritarismos electorales (o regímenes electorales autoritarios)	
Diamond y Morlino	Democracias electorales	Democracias defectuosas
		Democracias excluyentes
		Democracias dominantes
		Democracias iliberales
		Democracias delegativas
	Regímenes ambiguos	
Merkel	Autoritarismos competitivos	
	Autoritarismos electorales hegemónicos	
	Democracias excluyentes	
	Democracias iliberales	
Bogaards	Democracias delegativas	
	Democracias tutelares o dominadas	
	Democracias con dominios reservados	
	Democracias delegativas	
Szmolka	Democracias defectivas	Democracias tuteladas
		Democracias iliberales
	Autoritarismos pluralistas	Autoritarismos cuasi competitivos y cuasi libres
		Autoritarismos hegemónicos restrictivos

Fuente: Elaboración propia.

competitivos y a los autoritarismos electorales hegemónicos, con los regímenes ambiguos como un tipo intermedio. Bogaards identifica tres tipos de democracias disminuidas (delegativas, iliberales y con dominios reservados) y, frente a ellas, los autoritarismos electorales. Szmolka diferencia los dos campos cuando establece una categoría de las democracias defectivas, que contiene a las tuteladas y a las iliberales, y una categoría de los autoritarismos pluralistas, que contiene a los cuasi competitivos y cuasi libres y a los hegemónicos restrictivos.

En síntesis, se puede afirmar que hay un avance considerable en la identificación y tipificación de los regímenes intermedios. Pero, a la vez es necesario reconocer que aún es necesario dar algunos pasos para consolidar conceptual y operativamente este campo de la investigación sobre la democracia. Básicamente, ese ejercicio debe comenzar por la simplificación o, en otras palabras, por la eliminación de la redundancia y de los sinónimos. Como se ha visto en las páginas precedentes, hay varios casos de nombres diferentes que se asignan a un mismo fenómeno y, en sentido contrario, un mismo nombre que designa a fenómenos diferentes. Obviamente, no se trata de un problema gramatical ni lingüístico, sino de la diversa connotación de los conceptos, derivada fundamentalmente de la atención puesta en el tipo de régimen como resultado y solo en menor medida en las causas que lo originaron. Al dejar de lado a estas o al disolverlas en un proceso genérico de erosión de la democracia, se elimina la relación que existe entre el régimen resultante y la dimensión que lo originó. Esta múltiple connotación es, como señalé antes (y está reflejado en el *cuadro I*), que un mismo tipo de régimen aparece como el resultado de la erosión de varias dimensiones.

Por consiguiente, es imprescindible poner la atención en las características constitutivas del fenómeno, tanto en las que lo originan como en las que configuran su morfología. En otras palabras, es nece-

sario que la identificación de los regímenes intermedios se haga siempre con relación a cada uno de los componentes de la democracia y no solamente al aspecto que presenta una vez que se ha materializado. Al determinar con precisión las causas que lo originaron, se podrá contar con un concepto que describa con precisión al fenómeno.

#### **IV. HACIA UNA CLASIFICACIÓN OPERATIVA**

Un primer paso en el proceso de clasificación de los regímenes intermedios es reducir el alto número de regímenes identificados. Cabe comenzar por la eliminación de las denominaciones genéricas, las que incluyen a varios regímenes, ya que se trata de identificar regímenes específicos. Una vez hecho esto se debe identificar la causa central que señala cada autor, esto es, detectar la dimensión en que se produce la erosión. En los casos en que la erosión se produce paralelamente en más de una dimensión, será necesario identificar la que actúa con más fuerza para producir ese resultado<sup>6</sup>. El siguiente paso consiste en escoger, entre las denominaciones propuestas, la más adecuada para cada tipo de régimen. El criterio central para esto será optar por las denominaciones que han sido adoptadas por la comunidad académica, pero al mismo tiempo deberá balancearse con el criterio de la connotación más adecuada para el régimen que se configura. Finalmente, es imprescindible considerar el grado en que se produce la erosión y, de esa manera, determinar si el régimen resultante sigue siendo una democracia o se encuentra en el campo del autoritarismo. La aplicación de estos criterios lleva a un ejercicio como el que presento a continuación.

Para los regímenes que se configuran por la erosión del Estado de derecho pero que mantienen aceptablemente los derechos políticos

---

<sup>6</sup>Descarto la opción de construir tipos por la combinación de múltiples causas, ya que el número de combinaciones posibles haría no solamente inmanejable la clasificación, sino que no contribuiría al objetivo central que es la identificación de casos tipo.

y realizan elecciones competitivas, se han acuñado las denominaciones de democracias iliberales, democracias excluyentes, democracias tuteladas y democracias con dominios reservados. Las características del régimen resultante se ven reflejadas adecuadamente en la denominación de *democracias electorales*, propuesta por Schedler y recogida por muchos autores. Las otras denominaciones añaden adjetivos que resultan innecesarios. Un mayor deterioro de esa misma dimensión lleva al régimen al espacio de los autoritarismos que ha sido catalogado como autoritarismos competitivos, autoritarismos electorales hegemónicos, autoritarismos hegemónicos restrictivos, autoritarismos pluralistas y autoritarismos cuasi competitivos y cuasi libres. Por sus características y por la aceptación dentro de la comunidad académica, cabe decantarse por la denominación de *autoritarismo competitivo* propuesta por Levitsky y Way y utilizada por varios autores.

Para los regímenes que se configuran por el deterioro de los derechos políticos, parece acertada la denominación de *democracias excluyentes*, propuesta por Diamond y Morlino y retomada por varios autores. Cuando el grado de afectación es mayor o la erosión en este aspecto se combina con la que ocurre en otras dimensiones, el régimen se traslada hacia los autoritarismos, y puede identificarse con la denominación de *autoritarismos electorales hegemónicos*, propuesta por los mismos autores.

La erosión en la dimensión electoral alude fundamentalmente a manipulación de los procesos por parte de las autoridades de uno de los poderes estatales. *Democracia manipulada*, una denominación que no ha sido propuesta por los autores, puede ser adecuada para este caso. Esta refleja de mejor manera el tipo de régimen que las propuestas de *democracias excluyentes*, defectivas, defectuosas y tuteladas, que han sido propuestas por diversos autores. Cuando el régimen resultante se desplaza hasta el campo de los

autoritarismos, se han propuesto las denominaciones de regímenes ambiguos, autoritarismos competitivos, autoritarismos cuasi competitivos y cuasi libres y autoritarismos hegemónicos restrictivos. La denominación adecuada es la de *regímenes ambiguos* propuesta por Diamond y Morlino, ya que el origen es un hecho puntual (la manipulación electoral) y no un cambio en las normas o en los elementos estructurales del régimen político.

Para el tipo de régimen que se deriva de la erosión en la división y balance de poderes se ha generalizado la definición de *democracia delegativa*, propuesta por O'Donnell, que denota adecuadamente el fenómeno. Cuando se incrementa el grado de la erosión y el régimen resultante se ubica en el espacio del autoritarismo, es adecuada la denominación de *autoritarismos hegemónicos restrictivos*, propuesta por Szmolka, ya que describe adecuadamente el tipo resultante.

El régimen resultante de la erosión del control de los políticos por parte de la ciudadanía (esto es, debilitamiento o desaparición de los procedimientos de accountability vertical), puede ser calificado como una *democracia tutelada*, de acuerdo a la propuesta de Merkel que es retomada por Szmolka. Cuando el grado de pérdida de esta condición democrática lleva al régimen hasta el campo de los autoritarismos, podrían calificarse como *autoritarismos competitivos tutelares*, una denominación que no proviene de los autores revisados pero que da cuenta de las características de ese tipo de régimen.

El conjunto de estos elementos se sintetiza en la propuesta de identificación y clasificación de los regímenes intermedios (resumida en el *cuadro III*). Considero que esta cumple en buena medida con las cuatro condiciones básicas que he señalado a lo largo de las páginas anteriores. En primer lugar, recoge los aspectos de fondo de las propuestas de los autores que han trabajado sobre el tema, sin limitarse a retomar la denominación asignada por ellos, sino que

atiende fundamentalmente a las características que identificaron para cada caso. En segundo lugar, evita las confusiones que se derivan de la utilización de una misma denominación para dos fenómenos diferentes y de la que proviene de la utilización de dos denominaciones para un solo fenómeno. En tercer lugar, identifica con precisión la dimensión en que ha ocurrido la erosión de las características democráticas. Finalmente, al poner atención en el grado en que se aleja del ideal democrático, es posible ubicar claramente a cada uno de los regímenes en un espacio determinado, esto es, si se trata de una forma de democracia o de autoritarismo<sup>7</sup>. Como toda clasificación y como toda tipología, esta presenta varios problemas a la hora de utilizarla para el análisis de los casos concretos.

### Cuadro III

Propuesta de clasificación de regímenes intermedios

Componentes Disminuidos	Regímenes disminuidos	
	Democracias	Autoritarismos
Vigencia de derechos civiles	Democracias electorales	Autoritarismos competitivos
Vigencia de derechos políticos	Democracias excluyentes	Autoritarismos electorales hegemónicos
Elecciones libres, limpias, efectivas	Democracias manipuladas	Regímenes ambiguos
División y balance de poderes	Democracias delegativas	Autoritarismos hegemónicos restrictivos
Control de los políticos	Democracias tuteladas	Autoritarismos competitivos tutelares

Fuente: elaboración propia.

<sup>7</sup>Una crítica que se puede hacer a esta propuesta es que no se rige por el principio de la parsimonia al incluir a un alto número de regímenes. Sin embargo, cabe señalar que siempre habrá diez puntos posibles en los que pueda situarse un régimen que resulta de la erosión de cinco dimensiones y que puede situarse en dos campos diferentes (el de la democracia y el del autoritarismo).

Uno de estos surge, como señalé antes, cuando la erosión de la democracia se produce en más de una dimensión. En esos casos será necesario tomar varias decisiones. La primera provendrá de la evaluación cuidadosa de lo sucedido en cada una de las dimensiones, para darle prioridad –como factor desencadenante- a la que presente mayor dimensión o la densidad del deterioro. La segunda decisión consistirá en sopesar la importancia de cada dimensión dentro del régimen democrático, ya que, si bien todas conforman los cimientos de este, hay algunas cuya ausencia o debilitamiento producen mayores efectos (claramente, el Estado de derecho tiene mayor incidencia que las otras dimensiones en la definición de un régimen como democrático). Otra decisión provendrá de la identificación del nivel en que se manifiestan los retrocesos democráticos, específicamente si son decisiones de los actores políticos o si se constituyen cambios normativos e institucionales. De cualquier manera, estos ejercicios deberán hacerse en cada caso y con el rigor necesario. ■

## BIBLIOGRAFÍA

**Bobbio, Norberto. 1989.**

*Liberalismo y democracia. México. Fondo de Cultura Económica*

**Bogaards, Matthijs. 2009.** *How to classify hybrid regimes?*

*Defective democracy and electoral authoritarianism.*

*En Democratization, 16, 2, 399-423*

**Bogaards, Matthijs. 2018.** *De-democratization in Hungary:*

*diffusely defective democracy. En Democratization, 25, 8, 1481-1499*

**Collier, David y Steven Levitsky. 1998.**

*Democracia con adjetivos, innovación conceptual en la investigación comparativa. En La política, 4, 137-160*

**Croissant, Aurel y Wolfgang Merkel. 2004.** *Introduction: democra-*

*tization in the early twenty-first century. En Democratization, 11, 5, 1-9*

**Dahl, Robert. 1989.**

*La poliarquía. Participación y oposición. Madrid. Tecnos*

**Diamond, Larry. 2002.**

*Thinking About Hybrid Regimes. En Journal of Democracy, 13, 2, 21-35*

**Diamond, Larry, Juan Linz y Seymour M. Lipset. 1996.**

*Democracy in Developing Countries. Boulder. Lynne Rienner*

**Diamond, Larry y Leonardo Morlino. 2004.** *The Quality of*

*Democracy. An Overview. En Journal of Democracy, 15, 4, 20-31*

**Diamond, Larry y Leonardo Morlino. 2005.** *Assessing the Quality*

*of Democracy. Baltimore. Johns Hopkins University Press*

**Diamond, Larry y Marc F. Plattner. 1996.** *Introducción. En Diamond, Larry y Mark F. Plattner (comp.) El resurgimiento global de la democracia. México. UNAM. IX-XXVI*

**Held, David. 2001.** *Modelos de democracia. Madrid. Alianza*

**Henderson, Karen. 2004.** *The Slovak Republic: Explaining Defects in Democracy. En Democratization, 11, 5, 133-155*

**Levitsky, Steven y Lucan Way. 2002.** *The Rise of Competitive Authoritarianism. En Journal of Democracy, 13, 2, 51-65*

**Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt. 2018.**  
*Como mueren las democracias. Buenos Aires. Ariel*

**Linz, Juan. 1987.** *La quiebra de las democracias. Madrid. Alianza*

**Linz, Juan. 1998.** *Los problemas de las democracias y la diversidad de las democracias. En Vallespín, Fernando y Rafael del Águila (comp.) La democracia en sus textos. Madrid. Alianza. 225-266*

**Mainwaring, Scott, Daniel Brinks y Aníbal Pérez Liñán. 2001.**  
*Classifying Political Regimes in Latin America, 1945-1999. En Studies in Comparative International Development, 36, 1, 37-65*

**Malamud, Andrés. 2019.**  
*¿Se está muriendo la democracia? En Nueva Sociedad, 282, 30-42*

**Merkel, Wolfgang. 2004.** *Embedded and defective democracies. En Democratization, 11, 5, 33-58*

**Morlino, Leonardo. 2004.**

*What is a "Good" Democracy. En Democratization, 11, 5, 10-32*

**Morlino, Leonardo. 2009.** *Democracias y democratizaciones. Madrid. CIS*

**Morlino, Leonardo. 2013.**

*La calidad de las democracias en América Latina. Maryland. IDEA-LUISS*

**Munck, Gerardo. 2006.** *Monitoreando la democracia: profundizando un consenso emergente. En Revista de Ciencia Política, 26, 1, 158-168*

**Munck, Gerardo. 2007.** *Regimes and Democracy in Latin America. Theories and Methods. New York. Oxford University Press*

**Munck, Gerardo. 2013.** *Conceptualizing the Quality of Democracy: The Framing of a New Agenda for Comparative Politics. En Mantilla, Sebastián y Gerardo Munck (comp.) La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina. Quito. CELAEP. 17-63*

**Murillo, María Victoria. 2019.** *Democracia, intereses y estatus en América Latina. En Nueva Sociedad, 282, 110-120*

**O`Donnell, Guillermo. 1992.**

*¿Democracia delegativa? En Cuadernos del CLAEH, 17, 1, 6-20*

**O`Donnell, Guillermo. 2007.** *Teoría democrática y política comparada. En O`Donnell, Guillermo (comp.) Disonancias. Críticas democráticas a la democracia. Buenos Aires. prometeo. 19-83*

**Pérez Liñán, Aníbal. 2008.** *Instituciones, coaliciones callejeras e inestabilidad política: perspectivas teóricas sobre las crisis presidenciales. En América Latina Hoy, 49, 105-126*

**Sartori, Giovanni. 1999.** *Democracia. En Sartori, Giovanni (comp.) Elementos de teoría política. Madrid. Alianza. 29-69*

**Schedler, Andreas. 2001.** *Measuring Democratic Consolidation. En Studies in Comparative International Development, 36, 1, 66-92*

**Schedler, Andreas. 2006.** *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition. Boulder. Lynne Rienner Publishers*<sup>^^</sup>

**Schedler, Andreas. 2006.** *The Logic of Electoral Authoritarianism. En Schedler, Andreas (comp.) Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition. Boulder. Lynne Rienner Publishers. 1-23*

**Schedler, Andreas. 2013.** *The Politics of Uncertainty. Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism. Oxford. Oxford University Press*

**Schmitter, Philippe y Terry Lynn Karl. 1996.** *Qué es... y qué no es democracia. En Diamond, Larry y Mark F. Plattner (comp.) El resurgimiento global de la democracia. México. UNAM. 37-49*

**Szmolka, Inmaculada. 2010.** *Los regímenes políticos híbridos: democracias y autoritarismos con adjetivos. Su conceptualización, caracterización y operacionalización dentro de la tipología de regímenes políticos. En Revista de Estudios Políticos, 174, 103-135*

**Zakaria, Fareed. 1998.** *El surgimiento de la democracia iliberal. Quito. Publicación ocasional. Programa de Apoyo al Sistema de Gobernabilidad Democrática.*

